Salud

Al contestar cite Radicado 2026162000193363
Fecha: 23-04-2026 17:50:19

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: ANDERSON ALBERTO LOPEZ PINILLA
Coordinador Grupo de Defensa Legal
Dirección Jurídica

DE: CARLOS AUGUSTO LOZADA REINOSO
Coordinador Grupo de Asuntos Étnicos
Oficina de Promoción Social

ASUNTO: Verificación de Información del proceso de pago en el marco del Reconocimiento Económico Único Temporal a parteras y parteros de la Asociación de Parteras Unidas del Pacífico ASOPARUPA.

Cordial saludo,

La Oficina de Promoción Social - Grupo de Asuntos Étnicos informa que, en el marco del proceso adelantado para dar cumplimiento al numeral cuarto de la Sentencia T-128 de 2022 de la Corte Constitucional, relacionada con el **Reconocimiento Económico Temporal a las parteras y parteros adscritos a la Asociación de Parteras Unidas del Pacífico (ASOPARUPA),** y en atención a la solicitud sobre la verificación de pagos realizados a través de la plataforma del Banco Agrario – Intercambio Seguro, se permite comunicar lo siguiente:

Una vez consultado el sistema de información del Banco Agrario, se llevó a cabo la verificación de los pagos correspondientes al Reconocimiento Económico Temporal dirigido a las parteras y parteros beneficiarios. Como resultado de la revisión detallada de la información remitida por dicha entidad, se evidenció que 1.075 parteras y parteros efectuaron el cobro del incentivo registrado en el sistema, de un total de 1.502 beneficiarios reportados mediante la base de datos entregada al banco para tal fin.

Mediante el presente memorando, se CERTIFICA que, con base en la información suministrada por el Banco Agrario, se constató que 1.075 parteras y parteros recibieron el Reconocimiento Económico Temporal, de acuerdo con los registros consignados en el sistema de información institucional.

Se adjunta el archivo en formato PDF correspondiente al correo electrónico remitido a esta dependencia, el cual contiene el informe técnico de los pagos realizados por el equipo financiero del Banco Agrario.

En virtud de la verificación efectuada, se recomienda proceder con el trámite de pago de la cuenta de cobro presentada por el Banco Agrario, toda vez que se ha confirmado la efectiva dispersión de los recursos a los beneficiarios de ASOPARUPA.

Cordialmente,

Carlos A. Lozada R.
Firmado digitalmente por Carlos Augusto Lozada Reinoso

CARLOS AUGUSTO LOZADA REINOSO
Coordinador Grupo de Asuntos Étnicos

Anexo(s):
Anexo 1: Correo cuenta de cobro Banco Agrario
Anexo 2: Cuenta de cobro Banco Agrario
Anexo 3: Archivo excel informe de pagos a partera

Elaboró: dlargacha
Firmado digitalmente por David Largacha Palacios

Revisó/Aprobó: clozada